

mitan los recursos de que disponga para ello:

1ª. El estudio y la propaganda del cultivo científico de la parra, encaminado á mejorar la *calidad* de la uva, antes que á aumentar la *cantidad* de la producción.

2ª. La realización de todas aquellas gestiones que tiendan á conseguir el mayor esmero en la faena y la cuidadosa selección del fruto.

3ª. El estudio y la ejecución de los medios más adecuados para dar aplicaciones remuneradoras á la uva inferior y á la castiza.

4ª. La adopción de las medidas, de carácter práctico, que se estimen más eficaces para disminuir el número de los barriles destinados á la exportación, sin lastimar los intereses de los productores, antes al contrario favoreciéndolos; entre ellas, la de conseguir que el peso neto de las uvas contenidas en cada barril, sea el de 50 libras, por lo menos.

5ª. La organización de los embarques en forma gradual y escalonada, para evitar el abarrotamiento de los mercados.

6ª. La gestión, que deberá realizarse cerca de las casas ar-

madoras y de los consignatarios de vapores, para lograr la baja de los fletes, la buena estiba y descarga de los barriles y la obligación de entrega de las marcas ó indemnización de toda pérdida ó deterioro de aquellos.

7ª. La persistente demanda, dirigida á los poderes públicos, para la reducción de las tarifas de ferrocarriles y para el concierto de ventajosos tratados comerciales.

8ª. La apertura de nuevos mercados y la activa propaganda de las excelencias de nuestro fruto, así en el interior de la Península como en el extranjero.

9ª. La publicación, por el medio más rápido y factible que la Junta Directiva determine, de estadísticas fruteras y de cuantos datos interesen á los productores, de la situación de los mercados, de la producción y del consumo, de todas las frutas que pueden influir en el alza ó baja de los precios de la uva.

Ar. 5º. La Asociación realizará asimismo, previo acuerdo expreso de la misma, los fines siguientes:

1ª. La gestión, cerca de los